INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ANDE N°1398/2018

"CONSTRUCCIÓN DE ACOPLES ENTRE ALIMENTADORES ACY01 Y APR05, ACY05 Y ACY06, ACY02 Y ACY06 Y CAMBIO DE SECCIÓN DE UN TRAMO DEL ALIMENTADOR ACY02, EN CIUDAD DEL ESTE, DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ."

Asunción, 12 de octubre de 2018

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ANDE N° 1398/2018 **"CONSTRUCCIÓN DE ACOPLES ENTRE ALIMENTADORES ACY01 Y APR05, ACY05 Y ACY06, ACY02 Y ACY06 Y CAMBIO DE SECCIÓN DE UN TRAMO DEL ALIMENTADOR ACY02, EN CIUDAD DEL ESTE, DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ"** con ID N° 350880.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 41215 de fecha 21 de setiembre de 2018, indicándose que el mismo estará conformado por: el Sr. Ismael Alcides Ferreira (Coordinador), la Sra. Lilian Meza (Miembro Representante del Área Solicitante) y el Sr. Carlos Nelson Medina (Miembro Representante de la Asesoría Legal). Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 66/2018 de fecha 11 de setiembre de 2018 (**Anexo 2**), se ha procedido a la apertura de las siguientes:

Empresa oferente	Precio Total ₲ (IVA Incluido)
Consorcio Eléctrico Tajy Poty (RG Ingeniería de Ramón García Segovia – One and Company S.A.)	1.800.000.000.-
Ingeniero Osvaldo Balmaceda	1.991.923.320.-
Rotel Ingeniería S.R.L.	1.235.454.956.-
Santa Maria Ingeniería del Ing. Asunción Arguello	1.807.260.000.-

1.2. **Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas.**

- La firma **Rotel Ingenieria S.R.L.** presenta Planilla de Precios distinta a la indicada en SICP para el llamado de referencia. Al respecto, el Comité Evaluador desarrolla el análisis en el siguiente punto.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

De conformidad a lo establecido en el PBC, **Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación. 1 – CRITERIOS DE EVALUACIÓN**:

- *"Se verificara primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial.."*
- *"Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados y en caso de que alguno de los Oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular, su oferta será descalificada."*

Y considerando la **Observación** realizada en el acto de Apertura de Ofertas, en donde se hace constar que la firma **Rotel Ingenieria S.R.L.** presenta Planilla de Precios distinta a la indicada en SICP para el llamado de referencia (**Anexo - 3**), se ha constatado que presenta la Lista de Precios de otro llamado (LPN 1427/2018). Por lo expuesto, su oferta ha sido descalificada.

Posteriormente se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta, respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial (**Anexo 4**), de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

	Documento			
Oferente	Formulario de Oferta	Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	Garantía de mantenimiento de oferta	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar **(1) (2)**
Consorcio Eléctrico Tajy Poty (RG Ingeniería de Ramón García Segovia – One and Company S.A.)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Ingeniero Osvaldo Balmaceda	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Santa Maria Ingeniería del Ing. Asunción Arguello	Cumple	Cumple (*)	Cumple	Cumple

(*) Los documentos presentados mediante constancia de SIPE fueron verificados por éste Comité y se constató que cumplen con lo requerido.

(1) De conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, se ha solicitado al Dpto. de Gestión del Personal dependiente de la Dirección de Recursos Humanos, a través del Memorándum DD/GRD/100/2018, informe referente a si los oferentes, sean socios, directivos, accionistas, gerentes, representantes legales y toda persona física individualizada en la escritura de constitución de la sociedad, se encuentran o no en la nómina de funcionarios públicos. En respuesta a lo solicitado, se ha constatado lo siguiente:
Ningún miembro de las firmas oferentes, se encuentra registrado en el SINARH, por lo que ninguno de ellos se encuentra comprendido dentro de las inhabilidades previstas en el Art. 40 de la Ley N° 2051/2003 (**Anexo 5**).

(2)

CUADRO DE VERIFICACIÓN IPS - IVA		
Oferente	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS).	Certificado de Cumplimiento Tributario u otros documentos que comprueben el pago de los impuestos (IVA, Renta)
Consorcio Eléctrico Tajy Poty (RG Ingeniería de Ramón García Segovia – One and Company S.A.)	Cumple.	Cumple.
Ingeniero Osvaldo Balmaceda	Cumple.	Cumple.
Santa Maria Ingeniería del Ing. Asunción Arguello	Cumple.	Cumple.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes, constatándose que no contienen errores aritméticos.

3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

COMPARACIÓN DE OFERTAS LPN ANDE N° 1398/2018		
Posición de las Firmas según Verificación Aritmética.		
Empresa oferente	Monto total de la oferta en ₲. (IVA incluido)	Variación (%) con relación al Costo ANDE estimado (2.368.065.000 Gs.)
Consorcio Eléctrico Tajy Poty (RG Ingeniería de Ramón García Segovia – One and Company S.A.)	1.800.000.000.-	-23,99
Santa Maria Ingeniería del Ing. Asunción Arguello	1.807.260.000.-	-23,68
Ingeniero Osvaldo Balmaceda	1.991.923.320.-	-15,88

Conforme a lo establecido en la **Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación, Análisis de Precios Ofertados - Resolución DCNP N° 411/2018** y luego de haber efectuado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme a precios ofertados, éste Comité constató que los precios ofertados por la firma **Consorcio Eléctrico Tajy Poty (RG Ingeniería de Ramón García Segovia – One and Company S.A.)**, no superan los precios referenciales estimados por ANDE: superior al 30% (treinta por ciento) para ofertas por debajo del precio referencial y del 20% (veinte por ciento) para ofertas que se encuentren por sobre el precio referencial; por lo que no fue necesario requerir una explicación de la composición de los precios ofertados (**Anexo 6**).

3.2. Aplicación del margen de preferencia:

No se aplicó la imposición del 20% de Margen de Preferencia establecido por Ley N° 4558/2011, teniendo en cuenta que la oferta evaluada como la más baja presentó el Certificado de Origen Nacional (*), por lo que las posiciones no varían.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

Empresa oferente	Precio Total ₲ (IVA INCLUIDO)
Consorcio Eléctrico Tajy Poty (RG Ingeniería de Ramón García Segovia – One and Company S.A.)	1.800.000.000.-
Santa Maria Ingeniería del Ing. Asunción Arguello	1.807.260.000.-
Ingeniero Osvaldo Balmaceda	1.991.923.320.-

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma **Consorcio Eléctrico Tajy Poty (RG Ingeniería de Ramón García Segovia – One and Company S.A.)**, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue: la variación porcentual respecto al costo estimado es de -23,99 %.

(*) Fue requerida la presentación del Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.
En respuesta a la solicitud realizada a través del Fax N° DCP/DLI/1029/2018, el oferente presenta la documentación requerida (**Anexo 12**).

4. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **Consorcio Eléctrico Tajy Poty (RG Ingeniería de Ramón García Segovia – One and Company S.A.)**, ubicada como la oferta más baja en precios, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (ii) Capacidad Legal; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Experiencia General en Obras (v) Experiencia Especifica en Obras; (vi) Capacidad en Materia de Personal; (vii) Capacidad en Materia de Equipos.

4.1. Verificación de la Capacidad Legal:

Se ha procedido a la verificación de las demás documentaciones (**Anexo 4**) de carácter no sustancial de la licitación, indicados en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación. 2. Capacidad Legal, constatándose lo siguiente:

Requisito exigido en el PBC	Documentación requerida	Oferente
Presenta los demás documentos legales formales.	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	Cumple. SIPE activo
	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple. SIPE activo

	Declaración jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derecho de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple. **SIPE** activo
	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple. Ver **Anexo 7**

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la firma **Consorcio Eléctrico Tajy Poty (RG Ingeniería de Ramón García Segovia – One and Company S.A.)**, ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

4.2. Verificación de la Capacidad Financiera:

Se ha procedido a la verificación de las demás documentaciones de carácter no sustancial de la licitación, indicados en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación. 3. Capacidad Financiera, constatándose lo siguiente:

Requisito exigido en el PBC	Documentación requerida	Oferente
a. Coeficiente de Liquidez. b. Coeficiente de Solvencia. c. Capital de Trabajo.	Fotocopias simple del Balance de dos (2) ejercicios (años 2016 y 2017), conforme a la Resolución 173/2004 del Ministerio de Hacienda y acompañada de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta, los balances generales deben: 1. Estar firmados por un contador público matriculado; 2. Estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros; 3. Deben corresponder a periodos contables ya completados (no se solicitaran ni aceptaran estados financieros de periodos parciales). En caso de que el Oferente no cubra el porcentaje de Activos Líquidos requerido, deberá presentar certificados expedidos por entidades financieras que indiquen taxativamente que dispone de una línea crédito a la fecha de Apertura de Ofertas por la suma necesaria para completar el porcentaje establecido.	CUMPLE. Ver **Anexo 8**

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la firma **Consorcio Eléctrico Tajy Poty (RG Ingeniería de Ramón García Segovia – One and Company S.A.)**, ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación

4.3. Verificación de la Experiencia General en Obras:

Se ha procedido a la verificación de las demás documentaciones de carácter no sustancial de la licitación, indicados en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación. 4. Experiencia General en Obras, constatándose lo siguiente:

Requisito exigido en el PBC	Documentación requerida	Oferente
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio, un volumen anual de facturación mayor o igual al cincuenta por ciento (50%) del monto total de la oferta.	Fotocopias simple de Balances Generales y Estados de Resultados de los cinco (5) mejores años de los últimos diez (10) años, para verificar la facturación anual.	Cumple. Ver **Anexo 8**

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la firma **Consorcio Eléctrico Tajy Poty (RG Ingeniería de Ramón García Segovia – One and Company S.A.)**, ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

4.4. Verificación de la Experiencia Específica en Obras:

Se ha procedido a la verificación de las demás documentaciones de carácter no sustancial de la licitación, indicados en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación. 5. Experiencia Específica en Obras, constatándose lo siguiente:

Requisito exigido en el PBC	Documentación requerida	Oferente
a. Haber ejecutado trabajos inherentes a líneas en media y baja tensión, como contratista principal, o miembro de un consorcio en por lo menos un (1) contrato en los últimos diez (10) años. b. Haber ejecutado como mínimo diez (10) kilómetros de red de media tensión subterránea y/o protegida.	Constancias o certificados escritos emitidos por clientes que puedan acreditar la experiencia requerida, dichas referencias deberán confirmar que su desempeño ha sido satisfactorio y deberán ser respecto a obras concluidas.	Cumple. Ver **Anexo 9**

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la firma **Consorcio Eléctrico Tajy Poty (RG Ingeniería de Ramón García Segovia – One and Company S.A.)**, ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

4.5. Verificación de la Capacidad en Materia de Personal:

Se ha procedido a la verificación de las demás documentaciones de carácter formal de la licitación, indicados en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación. 6. Capacidad en materia de personal, constatándose lo siguiente:

Requisito exigido en el PBC	Documentación requerida	Oferente
a. Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado, con los años mínimos de experiencia indicados a continuación, para desempeñar los siguientes cargos claves: • Un (1) Ingeniero Residente (Director de Obras): 2 años. • Un (1) Encargado de cuadrilla: 1 año. • Dos (2) Oficiales linieros: 1 año. • Un (1) Operador de Grúa: 1 año. • Un (1) Encargado de Depósito: 1 año. El personal debe encontrarse permanentemente en el sitio de obras, incluyendo al ingeniero Residente, designado para la dirección de la obra. El personal debe encontrarse en relación de dependencia. La inscripción en el IPS y los aportes correspondientes a la seguridad social del personal dependiente deberán estar al día antes de la fecha de apertura de las ofertas. El ingeniero Residente comprendido dentro del Art. 23 del Código Laboral, estará sujeto a dicha normativa.	Nota de designación del profesional Ingeniero Residente para la dirección de obra, con registro en ANDE en la categoría "A" y currículo en el que se mencione la calificación y experiencia de dicho profesional Ingeniero.	Cumple. Ver **Anexo 10**
	Recibo de pago original o fotocopia simple, correspondiente al año 2018 de la Patente Municipal del Profesional y del Registro Profesional de Ingeniería - RPI del Ingeniero a cuyo cargo estará la dirección de la obra.	Cumple (*). Ver **Anexo 10**
	Currículo Vitae firmado por cada personal.	Cumple. Ver **Anexo 10**
	Fotocopia simple del Listado del personal asegurado en el Instituto de Previsión Social con el N° de IDE.	Cumple (**). Ver **Anexo 10**
	Declaración Jurada de disponer de Cuadrilla para Líneas Energizadas.	Cumple. Ver **Anexo 10**
b. El profesional Ingeniero para la dirección de obra (Ingeniero Residente), deberá contar con registro en ANDE en la categoría "A", y deberá demostrar haber participado, durante un periodo mínimo de 2 (dos) años en la responsabilidad técnica superior de la construcción de líneas de distribución en media y baja tensión y el montaje de puestos de distribución con	Lista de potenciales subcontratistas y el alcance de sus trabajos dentro de las obras (si fuera el caso)	No aplica.

características similares a las de la obra licitada. El mismo deberá tener al día su Registro Profesional de Ingeniería (RPI), expedido por Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones (M.O.P.C.), así como su Patente Municipal. c. Disponer de dos (2) ayudantes, quienes podrán ser contratados posterior a la adjudicación del contrato. d. Ante eventuales trabajos con líneas vivas, el oferente deberá garantizar mediante declaración jurada de disponer de por lo menos de una cuadrilla para líneas energizadas con 1 encargado y 2 oficiales, ambos con curso de formación de electricistas de líneas vivas de distribución con competencias equivalente a los electricistas de distribución de la ANDE y con experiencia de 1 (un) años en este tipo de trabajo.		

(*) Fue requerida la presentación de la Constancia del Registro Profesional de Ingeniería - RPI del Ingeniero a cuyo cargo estará la dirección de la obra.
En respuesta a la solicitud realizada a través del Fax N° DCP/DLI/767/2018, el oferente presenta la documentación requerida.

(**) Fue requerida la presentación de la Fotocopia simple del Listado del personal asegurado en el Instituto de Previsión Social con el N° de IDE, correspondiente al oferente **One and Company S.A.** – miembro del Consorcio Eléctrico Tajy Poty.
En respuesta a la solicitud realizada a través del Fax N° DCP/DLI/767/2018, el oferente presenta la documentación requerida.

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la firma **Consorcio Eléctrico Tajy Poty (RG Ingeniería de Ramón García Segovia – One and Company S.A.),** ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

5.6. Verificación de la Capacidad en Materia de Equipos:

Se ha procedido a la verificación de las demás documentaciones de carácter no sustancial de la licitación, indicados en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación. 7. Capacidad en materia de equipos, constatándose lo siguiente:

Requisito exigido en el PBC	Documentación requerida	Oferente
a. Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos y herramientas esenciales y materiales necesarios para ejecutar las obras dentro de los plazos indicados. b. Prestar conformidad para la verificación de informaciones proveídas. c. En caso de que los equipos no sean de propiedad del Oferente, se deberá demostrar que los mismos permanecerán en la obra hasta la terminación de la misma. d. Garantizar la disponibilidad como mínimo de los equipos y herramientas descritos en los cuadros siguientes. e. Garantizar la disponibilidad de una camioneta pick-up del tipo adecuado a la zona de obras con chofer, para el traslado del fiscal de obras, en tiempo y forma que este lo requiera y cada vez que lo solicite al Contratista. f. Los Equipos Mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Declaración jurada de que los equipos mencionados en el formulario como propiedad de la empresa se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de adjudicación y que se encuentran en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados	Cumple. Ver Anexo 11
	En caso de equipos pertenecientes a terceros, se deberá adjuntar Declaración Jurada manifestando que dichos equipos permanecerán en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas.	No aplica
	Autorización a la Convocante para verificar la veracidad de las informaciones señaladas	Cumple. Ver Anexo A-11

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la firma **Consorcio Eléctrico Tajy Poty (RG Ingeniería de Ramón García Segovia – One and Company S.A.)**, ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

5.7. Documentaciones adicionales:

Se ha procedido a la verificación de las demás documentaciones de carácter no sustancial de la licitación, indicados en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación. 8. Requerimientos Adicionales, constatándose lo siguiente:

Requisito exigido en el PBC	Documentación requerida	Oferente
a. Descripción del método de trabajo y cronogramas Específicos. b. Subcontratación.	Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio de conformidad a la Ley 4558/11.	Cumple. Ver **Anexo A-12**
	Declaración jurada de conocer el sitio de la obra y que cuenta con la información necesaria relativa a la misma para preparar su oferta y celebrar el Contrato en caso de ser adjudicado	Cumple. Ver **Anexo A-12**
	Descripción Preliminar de los métodos de trabajo a ser realizados.	Cumple. Ver **Anexo A-12**
	Declaración Jurada manifestando conformidad y compromiso de que los materiales a ser proveídos cumplirán con las especificaciones técnicas que forman parte del presente PBC	Cumple. Ver **Anexo A-12**
	Fotocopia simple del pago de extracto de cuenta o Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el IPS que demuestre no encontrarse en mora con la seguridad social al momento de presentación de ofertas.	Cumple.. Ver **Anexo A-12**

Una vez verificada la documentación presentada por la misma, se observa que la firma **Consorcio Eléctrico Tajy Poty (RG Ingeniería de Ramón García Segovia – One and Company S.A.)**, ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

6. RECOMENDACIÓN:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN a la firma **Consorcio Eléctrico Tajy Poty (RG Ingeniería de Ramón García Segovia – One and Company S.A.)**, por un monto de Gs. 1.800.000.000 (guaraníes un mil ochocientos millones), IVA incluido en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.

Ing. Ismael Alcides Ferreira B.
Coordinador

Sra. Lilian E. Meza
Miembro de la Dirección de Distribución

Abog. Carlos Nelson Medina
Miembro de la Asesoría Legal